



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **112-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **25 de Enero del 2013**

VISTO:

El Proveído del Informe N° 015--2013-CEP/GR.MOQ. mediante el cual se solicita proyectar resolución reestructurando el Comité Especial Ad Hoc, para la compra de material deportivo, en el ámbito de la Ugel General Sánchez Cerro, Región Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607, así como la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; siendo su Titular el Presidente Regional, cuyas adquisiciones y contrataciones se rigen por la ley de la materia;

Que, mediante el informe del visto, el Presidente C.E.P. comunica que al haberse producido cambios de personal en las diferentes oficinas del Gobierno Regional de Moquegua por cierre de año, señalando que de acuerdo al marco legal establecido en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, es necesario la reestructuración del Comité Especial Ad Hoc, para continuar con las etapas del proceso de selección debiendo de proceder a dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 831-2012-GR/MOQ., la misma que designó al Comité Especial Ad Hoc para llevar adelante el proceso de selección por AMC Derivada N° 49-2012/CE/GR.MOQ, Derivada del ADS N° 107-2012-CE/GR.MOQ., referente a la Adquisición de Implementos Deportivos para el Proyecto "Mejoramiento del Nivel Deportivo Escolar en las I.E en el Ámbito de la Ugel General Sánchez Cerro-Región Moquegua".

Que, el proceso a convocar corresponde a la compra de bienes, y según lo prescrito por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.L. N° 1017, Modificada por la Ley N° 29873, y el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, corresponde nombrar un **Comité Especial AD HOC**;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al NUEVO COMITÉ ESPECIAL AD HOC, para continuar con las etapas del proceso de selección referente a la Adquisición de Implementos Deportivos para el Proyecto "Mejoramiento del Nivel Deportivo Escolar en las I.E. en el Ámbito de la Ugel General Sánchez Cerro-Región Moquegua", el mismo que estará integrado por :

MIEMBROS TITULARES	
JOEL NAZARIO FAVER ZAPATA	PRESIDENTE
WALTER J. MAQUERA HUACHO	PRIMER MIEMBRO
RONALD BAUTISTA DEL CARPIO	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE	
CESAR HUANCA AYNA	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
JUAN ELOISO CORASI DELGADO	SUPLENTE PRIMER MIEMBRO
LUIS SANDRO ZEBALLOS FLOR	SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 831-2012-GR/MOQ., de fecha 19 de Julio del 2012, a la vigencia de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **112-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **25 de Enero del 2013**

ARTICULO TERCERO .- REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, C.E.P, Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial AD HOC, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAVC/PGRM
JCCC/ DRAJ
AGP/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL